

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo hoy veinte (20) de febrero de dos mil veintidós (2022), informando que la ORIP de Socha remite inscripción de la medida cautelar decretada por éste Despacho, en providencia de fecha 21 de junio de 2022, en el F.M.I. Núm. 094-12013. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ - BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2022-00012-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GEORGINA PAREDES CORDERO**

Jericó (Boyacá), veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Registrado como se halla el embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Núm. 094-12013, de propiedad de la demandada GEORGINA PAREDES CORDERO; de conformidad con el Artículo 601 del C. G. P., se ordena el Secuestro del mismo. Para la práctica de ésta diligencia, de conformidad con el Artículo 38 Inciso 1º del C. G. del P., se comisiona al señor Inspector Municipal de Policía de esta localidad. Se confieren amplias facultades del artículo 40 del C.G. P.; inclusive las de designar secuestre y fijarle honorarios provisionales (Art. 48 Ibídem).

Líbrese Despacho comisorio, adjuntando, copia del presente proveído, certificado de Tradición de los inmuebles a Secuestrar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 5 del 22 de febrero de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f0b5efcc2a0c493ec3a516a70778a78a82cbc1b033a40c8ebc95ed6d9a48ff**

Documento generado en 21/02/2023 02:26:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>